

Educación y moral fiscal para adolescentes

Raúl Cantón-Padilla
Laura Piedra-Muñoz
Emilio Galdeano-Gómez
Francisco M. López-Expósito

raulovsqui@hotmail.com
lapiedra@ual.es
galdeano@ual.es
paqo_exposito@hotmail.com

Universidad de Almería. Departamento de Economía y Empresa (Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación, ceiA3), Ctra. Sacramento s/n, 04120 - Almería, España.

Recibido: 11 de febrero de 2018
Aceptado: 5 de julio de 2018

Resumen

La moral fiscal se centra, sobre todo, en educar en valores tales como la igualdad, la solidaridad y la equidad, así como la conciencia y la responsabilidad fiscal. En el presente trabajo se realiza un análisis de la enseñanza de la educación y moral fiscal para los adolescentes de 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato, es decir, para el alumnado que se encuentra en un rango de edades comprendidas entre los 15 y los 18 años. Se considera que a estas edades son suficientemente maduros como para entender y asimilar los contenidos de esta disciplina. En primer lugar, se señala qué se entiende por educación y moral fiscal, así como la importancia de la misma en la actualidad, no sólo para los adultos sino también, y fundamentalmente, para los jóvenes de hoy, con el fin de hacer de ellos los buenos ciudadanos del mañana. A continuación, se recogen algunas iniciativas que ya se están aplicando para la enseñanza de la educación y moral fiscal al alumnado adolescente, indicando la metodología y los recursos utilizados en España, en algunos países europeos y en otros países del resto del mundo. Finalmente, se sugiere una propuesta metodológica para potenciar, de una forma amena e innovadora, la educación y moral fiscal tanto en las asignaturas de Economía de ESO y Bachillerato como, de manera transversal, para el alumnado que no cursa dichas materias.

Palabras clave: enseñanza, moral fiscal, adolescentes, metodología, recursos, propuesta.

Códigos JEL: A21, H20, H30

1. INTRODUCCIÓN

En España, en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) antes de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) no existía ninguna asignatura de contenido económico obligatoria ni optativa¹, aunque algunas Comunidades Autónomas sí que ofertaban materias opcionales orientadas al emprendimiento. En el Bachillerato sí se podían cursar las materias de Economía y Economía de la Empresa, y como optativa estaba la asignatura de Iniciativa Emprendedora. Con la llegada de la LOMCE se introducen algunas modificaciones que resultan de interés en el 4º curso de ESO:

- Se crea una opción de enseñanzas académicas, enfocada a iniciar los estudios de Bachillerato, que incluye como asignatura troncal de opción la materia de Economía.
- Se crea una opción de enseñanzas aplicadas, enfocada a iniciar los estudios de Formación Profesional, que incluye como asignatura troncal de opción la materia de Iniciación a la Actividad Económica y Empresarial.

En el sistema educativo actual, el Bachillerato oferta las siguientes asignaturas que se pueden estudiar en la Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, en el Itinerario de Ciencias Sociales:

- Economía; que se cursa en 1º de Bachillerato y es una asignatura troncal de opción.
- Economía de la Empresa; que se cursa en 2º de Bachillerato y es una asignatura troncal de opción.
- Fundamentos de Administración y Gestión; que se cursa en 2º de Bachillerato y es una asignatura específica.

A pesar de que el adolescente español puede estudiar actualmente varias asignaturas relacionadas con el mundo de la economía y la empresa, y aunque en las noticias, en las redes sociales y en la calle aparecen constantemente alusiones al ámbito económico (especialmente desde que estalló la crisis); existe entre la juventud un gran desconocimiento de términos económicos básicos como presupuesto, impuestos, fraude fiscal, evasión fiscal, entre otros.

Está muy bien inculcarles a los jóvenes el espíritu emprendedor, la formación en finanzas, la administración y dirección de empresas, etc., actuaciones que ya se están llevando a cabo en algunas de las asignaturas mencionadas. Si bien lo anterior es muy importante, es cierto también que no podemos dejar de lado la otra rama de la economía, es decir, todo lo que tiene que ver con lo público como, por ejemplo, los presupuestos públicos, el déficit ó los tributos. En definitiva, no se puede dejar al margen la intervención del Estado en la actividad económica, ya que es algo relevante, puesto que las decisiones del Sector Público en la economía nos afectan a todos los ciudadanos en nuestra vida diaria, siendo especialmente sensibles el suministro de bienes y servicios públicos y el sentido social de los impuestos. Todo esto pone de manifiesto la necesidad de enseñar educación y moral fiscal a la juventud con la finalidad, por un lado, de formarles en contenidos de economía pública y, por otro, de conseguir una sociedad más sólida y cohesionada en valores cívicos.

Para tratar la enseñanza de la educación y moral fiscal, aún desconocida por los estudiantes, creemos que hay que apostar por la innovación, con el objeto de hacerles más interesantes y atractivas las futuras clases. Santos Guerra (2017) considera que la innovación en educación debería estar pensada, tener profundidad y perspectiva. Es decir, no se trata de cambiar por cambiar, sino que debe ser algo fruto de la meditación y la reflexión, y debe estar fundamentada. La innovación educativa supone cierta insatisfacción o disconformidad con lo que se está haciendo; exige cierta creatividad para incorporar algo nuevo que no existía; precisa de una expectativa de mejora; conlleva dosis de pasión, compromiso, ilusión y entusiasmo; y debería compartirse, difundirse y darse a conocer.

Marcelo (2013, pp. 27-33) sostiene que tenemos escuelas del siglo XIX, con docentes del siglo XX, para alumnos del siglo XXI. Hasta ahora las tecnologías han tenido un carácter de complemento externo al conocimiento del docente (mapas, figuras geométricas, microscopios, etc.), pero las nuevas tecnologías actuales son más complejas de comprender y utilizar, básicamente, por su versatilidad e inestabilidad. Por tanto, para asegurar una enseñanza de calidad se precisa integrar estas nuevas tecnologías como una parte más del proceso educativo,

y deben insertarse tanto en el contenido que se enseña como en la metodología y recursos didácticos empleados para enseñar.

Tourón y Santiago (2015, p. 202) entienden que “se está produciendo un desplazamiento de la escuela centrada en el profesor a otra centrada en el alumno en la que, además de un currículum establecido, hay espacio para el aprendizaje, los intereses y la motivación personales; en la que el libro de texto, la clase, el curso o nivel, el currículum cerrado, pasarán a ser una mera curiosidad histórica”. Entre los nuevos modelos educativos destaca el modelo *Flipped Classroom*²² (aula invertida, inversa, o al revés), que es un enfoque pedagógico consistente en que el estudiante trabaje por su cuenta los contenidos educativos, con la finalidad de que se invierta el tiempo en el aula para facilitar la participación activa del alumnado a través de la formulación de cuestiones, debates y ejercicios que permitan la indagación, la investigación y la aplicación práctica de lo aprendido.

En el apartado segundo de este trabajo se hace una aproximación a los conceptos de educación y moral fiscal, y se indica también su importancia. El apartado tercero describe algunas metodologías empleadas para la enseñanza de la educación y moral fiscal en España, en algunos países europeos y en otros países del resto del mundo. A continuación, el apartado cuarto recoge una propuesta metodológica para la enseñanza-aprendizaje de la educación y moral fiscal a los adolescentes de ESO y Bachillerato y, finalmente, el apartado quinto muestra las conclusiones derivadas de la realización de este trabajo.

2. CONCEPTO E IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN Y MORAL FISCAL

Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE), el vocablo moral procede del latín *morālis*, y en su primera acepción se define como “perteneciente o relativo a las acciones de las personas, desde el punto de vista de su obrar en relación con el bien o el mal y en función de su vida individual y, sobre todo, colectiva”. El adjetivo fiscal significa “perteneciente o relativo al fisco, es decir, al erario o al tesoro público”. Por tanto, de la mera unión de ambos términos y de una forma muy sencilla, podríamos decir que la moral fiscal se refiere a las acciones humanas, en orden a su proceder bien o mal, en todo lo relacionado con el fisco. La moral fiscal es conocida también en muchos países como educación fiscal, educación tributaria, o incluso educación cívico-tributaria.

Pérez Huete (2015, p. 21) informa que la educación cívico-tributaria es algo conceptualmente diferente, pero conectado en cierto modo a la filosofía que impregna la educación financiera. La educación financiera se ocupa, esencialmente, de enseñar al alumnado los productos y servicios financieros existentes, al objeto de que los jóvenes se familiaricen con ellos y en un futuro puedan tomar sus decisiones en el campo de las finanzas sobre la base de un mayor conocimiento.

Para Delgado Lobo et al. (2005, p. 9) “la educación fiscal tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos cuanto contenidos morales”. De ahí, por tanto, que deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana.

A la pregunta ¿qué es la educación fiscal?, la página web educacionfiscal.org responde lo siguiente: “La educación fiscal es un proceso de enseñanza y aprendizaje que persigue

desarrollar, desde la educación fundamental hasta la Universidad, actitudes de compromiso frente al bien común y a las normas que regulan la convivencia democrática, poniendo de relevancia el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, y el perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción. La educación fiscal se puede entender como una nueva práctica que tiene como objetivo el desarrollo de valores, actitudes y habilidades que están destinados a estimular en los ciudadanos una reflexión crítica sobre su relación con el Estado y con otros ciudadanos en materia fiscal en el contexto de la convivencia democrática”.

Según Goenaga Ruiz de Zuazu (2009, p. 74), el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) ya indicaba en 2005 que el 73% de los entrevistados estimaban que si se impartiera algún tipo de educación cívico-fiscal en la etapa escolar, los ciudadanos cumplirían mejor sus obligaciones tributarias al llegar a la etapa adulta. La aceptación del deber legal y moral de contribuir al sostenimiento de las necesidades públicas se va consolidando conforme los ciudadanos van asumiendo su rol de contribuyentes. Todos los sectores sociales demandan una estrategia educativa mediante la cual la ciudadanía en su conjunto interiorice verdaderamente las normas fiscales como normas morales. Entienden que de esta forma podría mejorarse más el cumplimiento fiscal de los individuos cuando alcanzaran la edad adulta.

Gil Pecharromán (2014) considera que la noción de moral fiscal hace referencia a las situaciones en las que, frente a una igualdad de oportunidades, algunos contribuyentes evaden y otros cumplen. Expresa que la moral fiscal es empleada como elemento básico de análisis de las conductas de los contribuyentes ante el fraude fiscal.

Podría decirse que la moral fiscal es la motivación interna de los contribuyentes para pagar los impuestos, por tanto, es fundamental para el cumplimiento impositivo, ya que reduce las intenciones de algunas personas de evadir impuestos y cometer fraude fiscal.

Para Giachi (2014, p. 78) la moral fiscal motivaría al contribuyente a pagar sus impuestos, pero teniendo en cuenta al mismo tiempo sus cálculos racionales acerca de las oportunidades reales que tiene de defraudar a Hacienda. Consecuentemente, no todos los individuos evadirían los impuestos: solo lo harían aquellos que carecen de moral fiscal y en la medida en que consideren que tienen una oportunidad, es decir, que crean tener una probabilidad muy baja de ser descubiertos y/o sancionados.

Diversos estudios han señalado la existencia de tres tipos de factores, interrelacionados entre sí, que guardarían una relación positiva con la moral fiscal: sociodemográficos, como la edad, el género y el nivel de estudios; la confianza en las instituciones y en el gobierno; y la calidad de las instituciones y del gobierno (Giachi, 2014, p. 79).

A mayor abundamiento, para López Laborda y Sanz Arcega (2016, p. 60) características sociodemográficas como la edad o el nivel de estudios, cuestiones atinentes a la dimensión social como el grado de cumplimiento del resto de sujetos de su entorno, y elementos de diseño político-institucional, como la eficiencia en la gestión, moldean la moral fiscal de los ciudadanos españoles.

Lemos (2016) sostiene que no existe un dato exacto sobre la magnitud del fraude fiscal en España sino que, por el contrario, los estudios realizados hasta la fecha muestran un intervalo amplio en relación a la dimensión del fraude fiscal. Los estudios más prudentes sitúan la pérdida de ingresos de las arcas públicas alrededor del 4% del PIB español, lo que supone algo más de 40.000 millones de euros. Otros estudios menos conservadores muestran

que el peso de la economía sumergida en España se estima en el 22,50% del PIB, lo que supone unos 72.700 millones de euros. Entre ambos, hay otros estudios que consideran que el fraude fiscal en España se cifra en 59.500 millones de euros, una cantidad equivalente al gasto sanitario anual del país y superior al PIB de la economía gallega, el cual supuso en el año 2015 una cantidad de 55.700 millones de euros.

A tenor de esos datos, se podría afirmar que el montante de ingresos que se defraudan a la Hacienda Pública en nuestro país oscilaría aproximadamente entre los 40.000 y los 72.700 millones de euros anuales.

López Laborda y Sanz Arcega (2016, p. 71) sugieren algunas recomendaciones de política encaminadas a reforzar la moral fiscal de los ciudadanos y, de acuerdo con la evidencia empírica, reducir los elevados niveles de evasión fiscal existentes en España. En primer lugar, las Administraciones deben combatir el fraude (con sanciones y mejorando la comunicación) de forma que los ciudadanos perciban que los poderes públicos son capaces de garantizar la generalidad en el pago de tributos y la ausencia de ámbitos o actividades impunes fiscalmente. En segundo lugar, la moral fiscal de los españoles se verá fortalecida si se eleva el nivel de educación (no solo fiscal) del país y se incrementa la participación de los ciudadanos en los procesos de decisión fiscal, de forma que se refuerce y se haga más visible la relación entre impuestos y gastos, así como la vocación de universalidad de los servicios y prestaciones.

Como se ha comentado, tanto la edad como el nivel de estudios son variables que mantienen una relación positiva con la moral fiscal, es decir, ésta aumenta, en general, entre las personas con más edad y con mayor nivel de estudios. De cuanto antecede, se desprende la importancia que tiene la educación y moral fiscal y la necesidad de formar a los jóvenes desde edades tempranas en estos temas. Los adolescentes participan, a su nivel, de la economía y toman decisiones como consumidores de bienes y servicios ya que, por ejemplo, pagan impuestos como el IVA cada vez que realizan una compra. Así mismo, se benefician de la seguridad social, educación y sanidad públicas, de la existencia de bibliotecas, museos, teatros, zonas verdes en las ciudades, infraestructuras, etc., bienes y servicios que proporcionan las diferentes Administraciones Públicas gracias al dinero que se recauda con el esfuerzo de todos los ciudadanos. Por tanto, resulta preciso transmitir a los alumnos algunos contenidos básicos de economía pública y también inculcarles valores cívicos, con el fin de construir una sociedad con individuos que respeten lo público y cumplan con sus obligaciones fiscales.

3. LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN Y MORAL FISCAL

En este apartado se recogen algunas de las iniciativas prácticas existentes para la enseñanza de la educación y moral fiscal a los jóvenes. Dada la amplitud de programas, metodologías y recursos disponibles, se hace el recorrido desde un punto de vista geográfico, comenzando por lo más cercano (España), siguiendo por los países de nuestro entorno (Europa) y finalizando con las experiencias desarrolladas en otros países del resto del mundo.

3.1. EN ESPAÑA

La iniciativa más importante es el denominado Programa de Educación Cívico-Tributaria, puesto en marcha en exclusiva por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), aunque sus materiales y recursos didácticos están a disposición de los centros educativos interesados. El objetivo de este programa es contribuir a la creación de una

conciencia fiscal en la niñez y adolescencia, para que cale desde temprano el mensaje de la financiación solidaria de las necesidades colectivas.

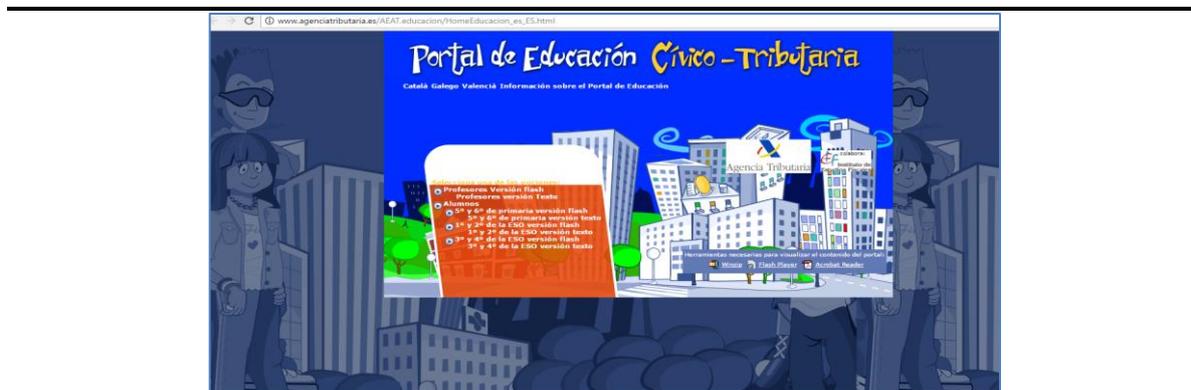
A partir de lo expresado por Fernández-Cuartero Paramio (2009, pp. 27-34), se ofrece a continuación un resumen del Programa de Educación Cívico-Tributaria diseñado por la AEAT, el cual se basa en dos tipos de actuaciones distintas e independientes:

- De carácter presencial. Por un lado, existen las Jornadas de Puertas Abiertas en las 52 Delegaciones Provinciales de la AEAT, a las que acuden los centros escolares interesados en participar en el programa de educación tributaria. Una vez llegan allí, alumnado y profesorado son recibidos por el Delegado respectivo y conducidos al salón de actos donde, por parte de un funcionario con formación sólida en educación cívico-tributaria, se les va a impartir una charla sobre el tema de los impuestos. Posteriormente, se les ofrecerá una visita guiada por las dependencias de la Delegación de la AEAT, donde se les explicará el funcionamiento de la Agencia y las labores que desempeña el personal que allí trabaja. Finalmente, el Delegado les dirá unas palabras de despedida y les hará entrega de un regalo institucional. Como complemento a esas jornadas de puertas abiertas, los centros educativos que lo soliciten pueden contar, además, con un funcionario formador en educación cívico-tributaria que se desplazará a las instalaciones respectivas e impartirá al alumnado una charla sobre el tema fiscal. Es una medida que, en comparación con la anteriormente descrita, resulta menos costosa y permite llegar a un mayor número de estudiantes.

- Formación on-line. Se lleva a cabo a través de la creación de un portal en internet, totalmente gratuito, para el proceso de aprendizaje de niños y jóvenes. La Agencia Tributaria ha creado el Portal de Educación Cívico-Tributaria (Figura 1) con el objetivo de dotar a los docentes de materiales, recursos y herramientas para poder tratar en el aula la educación cívico-tributaria, y también para informar a los estudiantes sobre la existencia e importancia de la fiscalidad en sus vidas.

En la página web <http://www.agenciatributaria.es/> existe un acceso directo al portal, el cual se encuentra disponible en castellano y en otras lenguas españolas como catalán, valenciano y gallego. Desde la pantalla de inicio se puede acceder, tanto en versión flash como en versión texto, a cualquiera de estas opciones: i) Profesores y ii) Alumnos: De 5º y 6º de Primaria (10-12 años); de 1º y 2º de ESO (12-14 años); y de 3º y 4º de ESO (14-16 años).

Figura 1. Portal de Educación Cívico-Tributaria



Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

En la zona destinada al profesorado (Figura 2), hay una pantalla a modo de escritorio que incluye materiales de interés para el docente, entre los que se encuentran los siguientes: una libreta que muestra seis guías didácticas sobre temas esenciales para enseñar la educación cívico-tributaria (bienes y servicios públicos, presupuesto, fraude fiscal, impuestos, IRPF, IVA, aduanas...); un CD que recoge tres presentaciones sobre ingresos y gastos públicos (para Primaria, Secundaria y Bachillerato); un diccionario titulado glosario de términos tributarios; una PDA que incluye bibliografía y que permite la posibilidad de descargarse documentos; un apartado con direcciones y teléfonos de la Agencia Tributaria; un pedazo de papel a modo de nota, dedicado a enlaces de interés; y, finalmente, un post-it denominado “ayúdenos a mejorar”, donde los ciudadanos interesados pueden opinar y aportar sugerencias para mejorar el Portal de la AEAT.

Figura 2. Zona del profesorado



Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

La zona del alumnado es la parte más divertida y entretenida del portal, ya que está dirigida a niños y adolescentes tanto de Primaria como de Secundaria. Una vez que el estudiante accede al portal (Figura 3), se encuentra con una pantalla donde aparece la denominada Generación T (T de Tributaria): son dos chicos (Dani y Gabriel) y dos chicas (Alba y Laura). Cada alumno podrá escoger al personaje que prefiera de entre esos cuatro y mantener su nombre, o bien personalizarlo con el nombre que más le guste.

Figura 3. Pantalla de acceso al Portal



Fuente: AEAT, Portal de Educación Cívico-Tributaria

Dirigiendo a uno de esos personajes, cada estudiante hará un breve paseo por una ciudad virtual de alrededor de 30 minutos de duración, en el que pasará por los siguientes escenarios: colegio, biblioteca, parque, centro de día, hospital, parque de bomberos, tren, pueblo, tienda del pueblo, centro de trabajo de la madre del personaje, sede de la Agencia Tributaria, comunidad de vecinos (Figura 4) y museo. En cada escenario el personaje escogido interactuará con otros que van apareciendo a lo largo del recorrido y que guardan estrecha relación con él como, por ejemplo, el profesor (aparece en el colegio, biblioteca y museo), el abuelo del personaje (está en el parque, centro de día, tren, pueblo, etc.), la doctora (sale en el hospital), la madre del personaje (está en su centro de trabajo y en la sede de la AEAT), etc.

Figura 4. Comunidad de vecinos



Fuente: AEAT, Portal de Educación Cívico-Tributaria

Con todos ellos va a entablar un diálogo, que es el que da pie a introducir los contenidos fiscales objeto de enseñanza y aprendizaje en este recurso interactivo. Cuando los personajes se encuentran, comienzan a hablar entre ellos (aparece un bocadillo como si se tratara de un cómic, historieta o videojuego de ordenador), cuando se ha terminado de leer lo que figura en el bocadillo, se pulsa “fin” y aparece el bocadillo del siguiente personaje, y así sucesivamente hasta que se termina el diálogo. Una vez ha concluido la conversación entre los personajes, aparecen unos objetos en el escenario (resaltados de forma luminosa) que contienen información de interés y datos importantes para el alumnado (son los denominados “¿sabías que...?”). Por último, cuando éstos se han leído aparece una pregunta final (Figura 5) que el alumno ha de contestar correctamente para poder pasar al escenario siguiente.

Figura 5. Pregunta final



Fuente: AEAT, Portal de Educación Cívico-Tributaria

Al final del último escenario se muestra una reflexión final, que pretende resumir la esencia del portal y todo aquello que se quiere transmitir al alumnado a lo largo de este paseo virtual. Esta reflexión dice literalmente lo siguiente: *“Todos tenemos necesidades individuales, que satisfacemos cada uno con nuestro dinero, pero, además, tenemos otras colectivas, que uno a uno no podríamos pagar. Para ello, se realizan aportaciones a un fondo común. Estas aportaciones se hacen fundamentalmente mediante el pago de impuestos. Con ellos se cubren los gastos precisos para establecer y mantener los servicios públicos que necesitamos y queremos tener para disfrutar de una mejor calidad de vida”*.

Con la aplicación práctica de este portal educativo la Agencia Tributaria pretende transmitir a los estudiantes una serie de ideas básicas. Una es que los bienes y servicios públicos existentes en nuestras ciudades, y cercanos a los adolescentes (los colegios, los parques, los hospitales y los museos) se financian con las aportaciones que hacen las diferentes Administraciones Públicas territoriales. Otra idea es el concepto de impuestos, en concreto, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como las funciones de recaudación y de inspección que realiza la Administración Tributaria del Estado. Se indica, además, que para relacionar los gastos y los ingresos de la Administración Pública existe el concepto de presupuesto público, entendido como un documento que permite determinar qué se gasta, en qué se gasta y con qué se financia ese gasto público.

La Agencia Tributaria es plenamente consciente de que los efectos derivados de la enseñanza-aprendizaje de la educación y moral fiscal no son inmediatos, sino que serán apreciables a más largo plazo. Por tanto, habrá que esperar algún tiempo para constatar si estas enseñanzas han hecho mella en los estudiantes actuales, y logran hacer de ellos buenos ciudadanos en su edad adulta.

Otra medida interesante es el Proyecto El OAR con el Cole, “Las aventuras de SúperOAR”, desarrollado por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR) de la Diputación Provincial de Badajoz. A partir de la información disponible en la Memoria del Proyecto El OAR con el cole del curso escolar 2014/2015 (Diputación de Badajoz, 2015) se expone a continuación esta iniciativa puesta en marcha desde la Administración Local extremeña para la enseñanza de la educación y moral fiscal.

El objetivo de este proyecto es hacer llegar a los alumnos de forma sencilla qué es, cómo funciona y por qué es necesario el sistema tributario. Además, se pretende sensibilizarlos para sentar las bases de una sociedad venidera donde valores ciudadanos como equidad, solidaridad y justicia estén más asentados.

Se aplicó por primera vez en el curso escolar 2014/2015, inicialmente iba destinado al alumnado de 4º y 5º de Primaria y contó con la participación de 16 centros educativos de la provincia de Badajoz. En ediciones posteriores se contempla la posibilidad de utilizarlo en Secundaria, así como de ampliar el número de centros participantes.

Este proyecto se desarrolla en dos fases perfectamente diferenciadas:

1ª) El OAR va al cole. Comienza con una charla explicativa de carácter introductoria a cargo de los trabajadores miembros del OAR, en la que se les comenta a los estudiantes qué son las necesidades colectivas y los servicios públicos. A continuación, se les proyecta el corto animado creado ad hoc por el OAR, que se denomina “Las aventuras de SuperOAR. Misión: Sunnyland” (Figura 6), y después se invita al alumnado a participar en un concurso de relatos o dibujos sobre la temática presentada con anterioridad. Finalmente, se les hace entrega de material de publicidad del proyecto como folletos explicativos, chapas y libretas.

2ª) El cole va al OAR. El alumnado se desplaza a la sede física del OAR donde les recibirá SuperOAR en persona (el superhéroe que sale en el corto de animación), el cual les hará una visita guiada por las instalaciones del Organismo Autónomo, explicándoles las funciones que se realizan allí. Posteriormente, se conduce a los estudiantes al salón de actos donde se les proyecta de nuevo el vídeo, se les pasa un cuestionario de valoración del mismo y se les hace preguntas sobre lo aprendido hasta ese momento.

Después se proyectan los relatos y los dibujos presentados al concurso, y se premian los mejores con un diploma y un juego de mesa. En el tiempo restante los escolares pueden jugar en el exterior del OAR, y también hacerse fotos con SuperOAR y con las siluetas de los personajes animados que le acompañan en sus aventuras (Figura 7).

Figura 6. Corto animado: “Las aventuras de SuperOAR”



Fuente: YouTube (<https://youtu.be/I2mefUI2gVo>)

Figura 7. SuperOAR y siluetas de sus acompañantes



Fuente: Google Imágenes

Este proyecto se basa en una idea innovadora como es la de crear un personaje de dibujos animados a modo de superhéroe (el famoso SuperOAR), que lucha contra el fraude fiscal y vela porque todos los ciudadanos cumplan con sus deberes como contribuyentes. SuperOAR reside en la ciudad imaginaria de Sunnyland y cuenta con el apoyo de sus amigos Mecanic, Kelly y Busineta (un chico y dos chicas), los tres de edades similares a las de los escolares a quienes se dirige este proyecto. Entre todos deben luchar contra el malvado “Trampas”, un oscuro y siniestro personaje que representa al fraude y a la evasión fiscal. Los personajes animados de SuperOAR y sus amigos, la denominada SuperPandilla (Figura 8), conectan rápidamente con el público más joven, por lo que los estudiantes se van a identificar con ellos y van a prestar atención a lo que les cuenten y a los consejos que les den.

Figura 8. SuperOAR y la SuperPandilla



Fuente: Google Imágenes

La campaña promocional realizada en redes sociales como Facebook, Twitter y LinkedIn ha tenido una difusión masiva y las visualizaciones del corto de animación en

YouTube se han multiplicado desde el año 2015 (con 933 visitas registradas a fecha 29 de abril de 2017), por lo que, en general, se puede decir que el proyecto El OAR con el Cole ha tenido una buena acogida. De hecho, ha sido incluido en el repositorio de buenas prácticas de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), es el referente a seguir por el Organismo de Recaudación de la Diputación de Salamanca (REGTSA), y tanto la Universidad de Extremadura como la Junta de Extremadura mantienen contactos con el OAR para poder aplicarlo en los niveles educativos superiores.

A modo de conclusión, se puede decir que este proyecto ha tenido un impacto directo en los escolares, sus familias, el profesorado y en la población en su conjunto, sobre todo, por la mayor difusión en las redes sociales. En relación a los efectos más importantes del proyecto, éstos se verán más a largo plazo, como consecuencia de ir creando poco a poco en los estudiantes unos hábitos de buenos ciudadanos y una conciencia cívica.

3.2. EN EUROPA

A nivel europeo, la enseñanza de la educación y moral fiscal o la formación cívico-tributaria se hace de forma distinta según los países. Delgado Lobo et al. (2005, pp. 13-14) señalan algunas experiencias existentes en los países europeos, que se comentan en los párrafos siguientes.

Los países nórdicos son los primeros en implantar y aplicar los programas de educación fiscal para los adolescentes de entre 14 y 18 años, haciendo uso de las nuevas tecnologías y de herramientas audiovisuales. En Suecia y Finlandia es la Administración Tributaria la encargada de poner en marcha estos programas formativos; en Dinamarca es el Ministerio de Educación el que aplica estas iniciativas; mientras que en Noruega existe colaboración entre los Ministerios de Hacienda y Educación para llevar a cabo esta tarea. Finlandia, además, organiza talleres, conferencias a través de *Skype* y campañas informativas para los institutos interesados en participar en temas de fiscalidad.

En Francia es la página web del Ministerio de Economía y Finanzas la que ofrece información a los jóvenes sobre el presupuesto público, los impuestos, el euro, sobre cómo crear una empresa, etc., y hay poca colaboración con el Ministerio de Educación. El Reino Unido cuenta con un programa educativo dependiente del Ministerio de Hacienda, destinado a estudiantes de entre 7 y 16 años, y cuyo contenido incluye el presupuesto público, el gasto público, los impuestos, la economía sumergida, el fraude fiscal y la Administración Tributaria. Suiza utiliza un programa de preparación para la vida adulta, destinado a los estudiantes de los últimos niveles educativos y a los recién incorporados a la vida laboral, que es organizado por la Administración Tributaria, y tiene como objetivo enseñarles el sistema fiscal del país. Italia es un caso particular, ya que las diferentes regiones del país son las que organizan sus propios programas de educación fiscal sin ninguna coordinación entre ellas en cuanto al temario a impartir, al público destinatario, ni a los materiales utilizados.

En Ucrania el programa de educación fiscal, diseñado por la Administración Tributaria, consiste en un museo sobre la historia de los impuestos, dos cuentos sobre la historia de los impuestos y un concurso con el lema “Los impuestos vistos por los niños“ dirigido a niños y jóvenes (con edades comprendidas entre 5 y 17 años). Se premian los carteles, dibujos y materiales gráficos que reflejen de mejor manera la necesidad de cumplir con las obligaciones fiscales y su importancia para lograr el bienestar de la ciudadanía.

En resumen, se puede decir que en los países considerados la Administración Tributaria

es la que, mayoritariamente, se encarga de organizar la enseñanza de la educación y moral fiscal. En los países nórdicos y Francia destacan los programas audiovisuales y los que hacen uso de las nuevas tecnologías; en Suiza se enseña un programa de preparación para la vida adulta; y en Ucrania se apuesta por los museos y los cuentos para transmitir la idea de que hay que pagar impuestos para alcanzar el bienestar de la sociedad.

3.3. EN EL RESTO DEL MUNDO

En este apartado se indican las metodologías aplicadas en Asia, Oceanía, América del Norte y, sobre todo, en América Latina, zona que engloba a México, América Central y América del Sur. A partir de lo expresado por Delgado Lobo et al. (2005, pp. 14-18), se comentan a continuación las experiencias de enseñanza de la educación y moral fiscal en otros países del resto del mundo.

El programa de educación fiscal de Japón, organizado por el Ministerio de Educación, tiene como finalidad informar a la población infantil y adolescente sobre el presupuesto público, los impuestos, el déficit y el futuro del sistema fiscal japonés. Se da a conocer a los estudiantes la situación en la que se encuentra el país, y las mejoras que se podrían lograr en el futuro si se contara con el esfuerzo de todos los ciudadanos.

En Australia la Administración Tributaria cuenta con una unidad concreta para el desarrollo y seguimiento del programa de educación fiscal del país. Está dirigido a jóvenes de 14 a 18 años y se centra en informarles sobre los impuestos y el sistema fiscal. En Nueva Zelanda se aplica, como en Suiza, un programa de preparación para la vida adulta, competencia exclusiva de la Administración Tributaria, y que tiene como objetivo ofrecer información fiscal a la población de 13 a 25 años, englobando tanto a estudiantes como a jóvenes trabajadores profesionales.

Canadá lleva más de treinta años en la práctica de un programa de educación fiscal para estudiantes de los últimos cursos de Secundaria (16 a 18 años). Este programa, competencia de la Administración Tributaria, aporta material técnico y de apoyo al profesorado, información sobre los impuestos, y también da mucha importancia a las labores de voluntariado de los jóvenes como, por ejemplo, ayudar a personas mayores y a personas con discapacidad a rellenar sus declaraciones de impuestos.

El programa de educación fiscal en Estados Unidos, que comenzó en el año 1954 y se denomina “Understanding Taxes”, es competencia única de la Administración Tributaria. Se dirige a los adolescentes de 14 a 18 años y presenta un carácter multidisciplinar, ya que está pensado para aplicarse en diferentes asignaturas del currículum educativo como Historia, Matemáticas, Economía, Educación Empresarial, Educación Ciudadana, etc.

Con el fin de crear una conciencia fiscal dentro de la conciencia ciudadana de rechazo a la corrupción y al fraude, la educación fiscal se ha convertido en algo esencial para los países de América Latina. En la página web educacionfiscal.org se indica que en el año 2008 se creó la Red de Educación Fiscal con el propósito de “fomentar un conocimiento especializado y difundir los aprendizajes de las instituciones fiscales y educativas de la Unión Europea y América Latina”. Así mismo, se plantea, entre otros objetivos, resaltar la importancia que tiene la educación fiscal para lograr sociedades más prósperas y desarrolladas; sensibilizar a las instituciones públicas y privadas y a la sociedad en general sobre la importancia de la educación fiscal como elemento para generar una mayor reciprocidad entre el Estado y la ciudadanía; y fomentar el intercambio de experiencias entre la Unión Europea y América

Latina para fortalecer las iniciativas de educación fiscal a través del aprendizaje conjunto entre ambas partes.

A partir de la información contenida en Goenaga Ruiz de Zuazu (2007), se hace mención de las prácticas educativas desarrolladas en América Latina. Se comienza por México, país que aunque está en América del Norte, pertenece a la zona de América Latina por razones históricas, sociales, lingüísticas y culturales. Su programa de educación fiscal es competencia exclusiva de la Administración Tributaria, se aplica a todos los niveles educativos desde Infantil hasta la Universidad, y se centra en transmitir a toda la población mexicana los valores del civismo fiscal.

En Guatemala hay un convenio de colaboración entre la Administración Tributaria y el Ministerio de Educación para incluir los temas de cultura tributaria en el currículum oficial de los estudios de Primaria. Sus medidas también se dirigen a los adolescentes, universitarios y a la población adulta. Se utiliza material didáctico y de apoyo como textos escolares para profesores, juegos de mesa sobre cultura tributaria, lotería tributaria, cursos de actualización de términos tributarios, divulgación de la educación fiscal en medios de comunicación, etc. En El Salvador es el Ministerio de Hacienda el que ha diseñado manuales de educación fiscal para el nivel de Primaria, los cuales sirven al docente para que disponga de contenidos, actividades y recursos didácticos necesarios para la enseñanza de valores, ciudadanía y educación fiscal. El Ministerio de Hacienda de Costa Rica es el encargado de ofrecer materiales de apoyo para el docente en Primaria, así como un espacio de juegos de educación fiscal para estudiantes de distintas edades. “Tribuchicos” es un juego interactivo diseñado para informar a los niños de cómo el pago justo de los impuestos contribuye al desarrollo social. República Dominicana ha apostado por un programa mixto, que cuenta con la colaboración de la Administración Tributaria y la Educativa, y que se centra en la educación cívico-fiscal (para niños y jóvenes) y en los programas de preparación para la vida adulta (destinada a estudiantes de enseñanzas técnicas y a universitarios).

En Colombia existe una colaboración muy estrecha entre la Administración Tributaria, el Ministerio de Educación y la Universidad, para la confección de un programa de cultura tributaria destinado a toda la ciudadanía del país. Perú tiene un convenio de colaboración firmado entre la Administración Tributaria y la Educativa, por el que se ha podido incluir el tema de los tributos en los diferentes niveles educativos: Primaria, Secundaria y Universidad. Utiliza multitud de materiales didácticos tales como libros-guía, revistas juveniles, juegos, vídeos de dibujos animados, funciones de títeres, ferias itinerantes, cursos de ciudadanía y cultura fiscal, etc. En Chile la Administración Tributaria ha elaborado un portal de educación cívico-tributaria, orientado a ofrecer información y metodologías de enseñanza a los docentes de Primaria y Secundaria. Mediante la colaboración de la Administración Tributaria y Educativa se ha elaborado un juego de rol para enseñar a los alumnos el sentido social de los impuestos, esto es, que al pagar los impuestos se puede ayudar a muchas personas. En Argentina la mayoría de las acciones desarrolladas para enseñar educación y moral fiscal se hacen al margen del currículum educativo, están organizadas fundamentalmente por la Administración Tributaria, y se dirigen a estudiantes de Primaria y Secundaria. Se integran en el currículum educativo, tanto en una asignatura de educación y ética ciudadana como de forma transversal en Matemáticas, Geografía, Economía, etc. Cuentan con gran cantidad de materiales didácticos como juegos virtuales, acertijos, historietas, tebeos, museos para niños, teatros itinerantes, actividades recreativas, stands en ferias, etc. Brasil, país de América del Sur de habla no hispana, es uno de los pioneros en enseñar la educación y moral fiscal en esta zona. Destaca el Programa Nacional de Educación Fiscal, donde trabajan conjuntamente los Ministerios de Hacienda y Educación, que está destinado a toda la sociedad brasileña en

general. Su objetivo es inculcar a la población la idea de que el sistema fiscal es un instrumento para el cambio social y la reducción de las desigualdades.

En resumen, se puede indicar que en Australia y Nueva Zelanda es la Administración Tributaria la que se ocupa de enseñar educación y moral fiscal a los estudiantes, mientras que en Japón es la Administración Educativa la que hace esta labor. Nueva Zelanda utiliza un programa de preparación para la vida adulta para formar en temas fiscales a estudiantes de secundaria, universitarios y trabajadores jóvenes. En América del Norte es también la Administración Tributaria la competente para formar a los estudiantes adolescentes en educación y moral fiscal, combinando formación teórica y en valores cívicos (Canadá), y de forma multidisciplinar en varias asignaturas de la educación secundaria (Estados Unidos). Se aprecia, como novedad, que en varios países de América Latina (Guatemala, República Dominicana, Colombia...) sí existe coordinación entre la Administración Educativa y la Tributaria para la puesta en marcha de diferentes actuaciones encaminadas a la enseñanza de la educación y moral fiscal.

3.4. SÍNTESIS

En los tres subapartados anteriores se han mostrado algunas de las iniciativas empleadas para la enseñanza-aprendizaje de la educación y moral fiscal (educación tributaria o formación cívico-tributaria) en distintos países del mundo. Se han reproducido una serie de actuaciones y recursos didácticos agrupados por zonas geográficas, al objeto de recoger diferentes herramientas utilizadas por unos y otros países. Creemos que esta enumeración podría resultar interesante y útil a los docentes que quisieran ponerlas en práctica en sus clases.

Como nexo de unión entre la gran mayoría de los países considerados, España incluida, se puede señalar el hecho de que sea la Administración Tributaria (o el Ministerio de Economía o el de Hacienda) la institución que se ocupa de formar a los niños y adolescentes en temas de fiscalidad, tributación, civismo, valores, etc. Solo en Dinamarca y Japón es el Ministerio competente en materia de educación el que promueve y se encarga de los programas de educación y moral fiscal. En varios países de habla hispana sí existen acuerdos y/o convenios de colaboración entre los Ministerios de Hacienda y Educación para elaborar y desarrollar conjuntamente los contenidos de la educación y moral fiscal.

Se observa también que en los países señalados los principales destinatarios de estos materiales son los niños y adolescentes, es decir, los alumnos/as de Primaria y Secundaria, con edades comprendidas entre los 7 y los 18 años.

Como ha quedado reflejado en este apartado, no existe un modelo o patrón único en cuanto a los recursos utilizados, sino que cada país ha optado por aplicar aquéllos que considera mejores y más adecuados para llevar a cabo la tarea de enseñar el contenido de la educación y moral fiscal a su alumnado. En comparación con el resto, se aprecia que los países de América Latina son los que usan mayor variedad de recursos y materiales educativos. Se observa que con los estudiantes de menor edad se aplican juegos, vídeos de animación, teatros infantiles, funciones con títeres, museos para niños, concursos de dibujos... para captar su atención, motivarles y conseguir que aprendan jugando. Sin embargo, ya con los estudiantes más mayores se emplean las nuevas tecnologías, programas informáticos, charlas, conferencias y planes para prepararlos para la vida adulta una vez que abandonen las aulas.

4. LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN Y MORAL FISCAL A LOS ADOLESCENTES: UNA PROPUESTA METODOLÓGICA

A partir de las ideas señaladas con anterioridad, se sugiere una propuesta metodológica para enseñar desde un punto teórico-práctico la educación y moral fiscal a los adolescentes de 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato, esto es, para el alumnado que se encuentra en un rango de edades entre 15 y 18 años.

El contenido de la educación y moral fiscal debería potenciarse dentro de las asignaturas de Economía (4º de ESO y 1º de Bachillerato) y de Economía de la Empresa (2º de Bachillerato). En Economía de 4º de ESO encajaría dentro del Bloque 4 del currículum (Economía e ingresos y gastos del Estado); en Economía de 1º de Bachillerato se enseñaría dentro del Bloque 7 (Desequilibrios económicos y papel del Estado en la economía); y en Economía de 2º de Bachillerato se podría incluir dentro del Bloque 6 (La información en la empresa; la fiscalidad empresarial). Por la importancia de esta disciplina, creemos que también se debería tratar la educación y moral fiscal, de manera transversal, para el alumnado que no cursa dichas asignaturas porque sigue otro itinerario diferente. En estos supuestos se podría enseñar, por ejemplo, en asignaturas como Historia, Matemáticas, Geografía Humana y Económica, o bien en alguna materia específica que se creara para ello, bajo el nombre de educación cívica, educación y moral fiscal, ética fiscal, etc.

La metodología planteada consistiría en combinar, de una forma amena y proporcionada, la teoría y la práctica de los aspectos esenciales de la educación y moral fiscal. En una parte de las clases se harían presentaciones de 20-25 minutos, como máximo, para introducir y exponer los contenidos teóricos de cada bloque temático. Y en el tiempo restante se pondría en práctica lo explicado anteriormente, al objeto de que los estudiantes retengan lo aprendido, lo interioricen y no lo olviden. La idea fundamental es que los estudiantes conozcan, en primer lugar, la teoría de los temas, y después practiquen y comprueben por sí mismos que lo que aprenden les va a servir, y mucho, en la vida real.

Para tratar el contenido global de la educación y moral fiscal de una forma más dinámica y sugerente para el alumnado, se actuaría según el modelo del aula invertida o inversa señalada en la Introducción.

A continuación, se describen a modo de ejemplo algunas actividades concretas que se podrían desarrollar.

4.1. EL PORTAL EDUCATIVO

En primer lugar, en el aula se darían las pautas para que los estudiantes pudieran acceder al Portal de Educación Cívico-Tributaria a través de la página web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Los alumnos/as se conectarían desde sus casas y completarían el paseo virtual de unos 30 minutos de duración, pasando por los 14 escenarios del portal, y tomando notas de los conceptos que vayan apareciendo.

En la siguiente sesión de clase se facilitaría a los estudiantes un resumen con las ideas esenciales que se recogen en ese portal educativo, el cual podría tener la siguiente forma:

1ª.- Además de las necesidades individuales, existen otras necesidades que son de todas las personas: son las *necesidades colectivas*, cuya satisfacción exige el esfuerzo de todos porque cada persona o cada familia por separado no tendría capacidad ni recursos suficientes para

poder financiarlas. Ejemplos: Disponer de colegios y bibliotecas, parques y zonas verdes; tener un buen servicio de bomberos y policías; construir carreteras, vías de tren y aeropuertos para ir de un sitio a otro; contar con una red de ambulatorios y hospitales, centros de día...

2ª.- Para satisfacer estas necesidades colectivas, existen las *Administraciones Públicas*, como el Estado, las Comunidades Autónomas (CC.AA.), las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos, que se encargan de planificar los gastos de los servicios públicos que se prestan y que disfrutan los ciudadanos.

3ª.- Todas las Administraciones Públicas (AA.PP.) preparan *presupuestos (presupuestos públicos)* para saber cuánto pueden gastar en función del dinero que tienen. Hacen sus cuentas de ingresos y de gastos, y con lo que recaudan se fijan unos objetivos para satisfacer determinadas necesidades de las personas que viven en el ámbito de su competencia. Los presupuestos públicos constan de dos tipos de partidas: una de gastos y otra de ingresos.

4ª.- La *pensión de jubilación* es un derecho que se han ganado las personas mayores después de haber contribuido con una parte de su sueldo a lo largo de toda una vida de trabajo. Las personas que trabajan hoy contribuyen con una parte de su sueldo, los empresarios con una parte de sus ganancias y el Estado hace también una aportación a un fondo común que se llama Seguridad Social.

5ª.- Un *impuesto* es una cantidad de dinero que deben pagar obligatoriamente los ciudadanos para que las AA.PP. puedan atender los gastos públicos de todos los ciudadanos (educación, sanidad, infraestructuras, servicios de emergencia...). Tenemos los impuestos Directos (Tienen que ver con el dinero que se gana. El que más gana paga más, y viceversa), ejemplo □ IRPF; y los Indirectos (Tienen que ver con el consumo. Los pagamos todos, trabajemos o no, cada vez que compramos algo), ejemplo □ IVA.

6ª.- La *Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)* tiene como objetivos: ayudar a las personas a cumplir sus obligaciones en relación con los impuestos y tratar de evitar que haya personas que no cumplan con sus obligaciones. Otra de sus funciones es vigilar las fronteras para evitar, por ejemplo, que entren drogas en el país, que se trafique con animales de especies protegidas o que salgan indebidamente obras de arte.

7ª.- Las *CC.AA. y las Entidades Locales (EE.LL.)* también recaudan determinados impuestos, por lo que cuentan con sus propias agencias tributarias (por ejemplo, ATRIAN, en Andalucía) u órganos de gestión tributaria (por ejemplo, el de la Diputación de Cáceres). Cuando una persona adquiere una casa por herencia tiene que pagar a la C.A. un impuesto que se llama Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Los municipios también recaudan impuestos, como el que se paga por tener un coche, que se denomina Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

8ª.- Concienciar a los adolescentes de 15-18 años de que lo público hay que cuidarlo porque es de todos, se financia con el esfuerzo de todos y es utilizado en beneficio común de todas las personas.

Una vez leído y comentado el resumen anterior, en esa sesión de clase se solucionarían las diferentes dudas que les hubieran surgido, y también se podría fomentar la participación del alumnado formulándoles preguntas del tipo: ¿Qué opinas de la educación y moral fiscal? ¿Crees que es una materia importante para tí? ¿Se debería enseñar en todos los niveles educativos? ¿Alguna de las ideas señaladas ha despertado tu interés y/o curiosidad?

4.2. EL PRESUPUESTO PÚBLICO

Para explicar un tema complejo como es el presupuesto público, primeramente, se preguntaría en clase si los estudiantes conocen qué es un presupuesto, si sabrían definirlo o explicarlo con sus palabras. Una vez introducido brevemente el tema, se proyectaría una presentación elaborada para tal fin con ayuda de la cual se les explicaría de forma sencilla el contenido teórico del presupuesto: concepto, características, principios presupuestarios, tipos, ciclo presupuestario, contenido y estructura. Además de los contenidos teóricos se podrían incluir al mismo tiempo ejemplos reales de presupuestos de su ayuntamiento. En la siguiente sesión de clase, para seguir trabajando el tema del presupuesto, se podrían realizar las siguientes cuestiones:

- Facilitar a los alumnos/as extractos de un presupuesto público real para que en grupos de cuatro estudiantes los analicen, diferencien los gastos de los ingresos y los clasifiquen entre operaciones corrientes y de capital.
- De forma individual, podrían investigar en internet los diferentes tipos de presupuestos y elaborar un cuadro comparativo de los presupuestos estatal, autonómico y local.

Por parejas, los estudiantes podrían responder a las siguientes preguntas: ¿De dónde saca los recursos el Estado? ¿Cómo los invierte? ¿Qué ley es la que organiza el gasto del Estado? ¿Quién hace esa ley? ¿Cuándo se aprueba? ¿En dónde se aprueba? ¿Y en las Comunidades autónomas? ¿Y en los Municipios?

4.3. LOS IMPUESTOS

En relación con el tema de los impuestos, una vez explicada en el aula la teoría, en otra sesión de clase se podría organizar un debate sobre ese tema. Se dividiría a los estudiantes en dos grupos, uno a favor de los impuestos y otro en contra. Para ayudar a los estudiantes a defender ambas posturas, se les facilitarían algunas cuestiones como, por ejemplo, las siguientes: ¿Preferís pagar menos impuestos a cambio de tener menos servicios públicos? En ese caso, ¿a qué servicios públicos estaríais dispuestos a renunciar? ¿Os importaría pagar más impuestos para tener más servicios públicos? En comparación con otros países europeos, ¿en España se pagan muchos o pocos impuestos? ¿Se pagan los mismos impuestos en todas las Comunidades Autónomas? ¿Y en todos los municipios españoles?

Para que los estudiantes puedan entender mejor cómo funcionan en la realidad impuestos estatales relevantes como el IVA y el IRPF, se podría planificar una visita guiada a la Delegación de la Agencia Tributaria más cercana. Allí los alumnos/as comprobarían *in situ* el trabajo que se hace en la AEAT, conocerían cómo se organiza la Agencia, y los funcionarios les explicarían de una forma didáctica el funcionamiento del IVA y cómo se hace cada año la declaración de la renta. Se trata de que comprendan el sentido social de estos impuestos y su estrecha vinculación con el gasto público.

4.4. EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS

Sin duda, otro aspecto esencial de la educación y moral fiscal es la educación en valores cívicos, es decir, hay que concienciar al estudiante de que lo público no es que no sea de nadie (como se oye muchas veces por las calles) sino que es de todos y lo pagamos entre todos con el esfuerzo colectivo de todos los ciudadanos. Así pues, se les debería transmitir la idea de que la Administración no es algo abstracto que está lejos de nosotros, sino que más bien forma

parte de nuestra vida diaria. Se les podría hablar del Ayuntamiento, que es la Administración más cercana al ciudadano, y la que lleva a cabo actuaciones que son rápidamente visibles por los vecinos del municipio como, por ejemplo, limpiar las calles, reformar una plaza, recoger las basuras, etc. Al objeto de que el alumnado tomara conciencia de que hay que respetar lo público, se comentaría en el aula que una ciudad pequeña como Almería gasta, aproximadamente, 400.000 euros al año en reparar los destrozos por vandalismo, y unos 50.000 euros anuales en reparar los bancos, las papeleras y el resto del mobiliario urbano (según datos extraídos de presupuestos públicos reales). Esas cantidades las paga el Ayuntamiento con el dinero que recauda de los ciudadanos que viven en la ciudad y que cumplen con sus obligaciones fiscales. En esa misma sesión de clase se podría fomentar la participación formulándoles a los estudiantes preguntas como: ¿Qué puedes hacer tú para que tu ciudad esté más limpia? ¿Qué idea se te ocurre para que la gente sea más cívica? ¿Por qué crees que existe gente que realiza actos vandálicos? ¿Cómo habría que actuar con esa gente?

Así mismo, se les transmitiría la idea de que hay que combatir la corrupción y el fraude fiscal, y que nadie puede eludir sus obligaciones tributarias mientras el resto de los ciudadanos sí que contribuyen con su esfuerzo al sostenimiento de la “hucha común”. En una sesión de clase se analizaría con el alumnado la actualidad de los diversos casos de corrupción y fraude a la Hacienda Pública, mediante la realización de comentarios de texto de noticias publicadas en prensa.

4.5. EJERCICIOS SUGERIDOS

Finalmente, una vez visto en clase todo el temario relativo a la educación y moral fiscal, a modo de ejemplo ilustrativo se ofrece una relación de ejercicios que se podrían trabajar en grupos de cuatro estudiantes:

- Distingue en qué tipo de la Administración Pública se encuentran los siguientes Organismos: Consejería de Educación de Andalucía, Delegación de Hacienda del Estado, Ministerio de Fomento, Delegación de Área de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Gerona y Organismo Provincial de Recaudación de Salamanca.
- Señala ejemplos de la intervención del Sector Público en la economía en todos sus niveles (local, autonómico y estatal), que te beneficien como ciudadano.
- Indica cuáles son las diferencias entre los impuestos directos e indirectos. Clasifica en alguna de esas dos categorías los siguientes impuestos: IRPF, IVA, Impuesto de Sociedades, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre el Tabaco.
- Define qué es el presupuesto público y señala sus características principales. Haz un mapa conceptual de las fases del ciclo presupuestario y explícalas brevemente.
- ¿Qué son los principios presupuestarios? ¿Cuántos tipos de principios presupuestarios conoces? Define un principio de cada tipo.
- Haz un esquema del contenido y la estructura de un presupuesto público.
- Contesta razonadamente a las siguientes cuestiones:
 - Enumera algunos de los servicios que presta el ayuntamiento de tu localidad.
 - ¿Qué ingresos percibe una Comunidad Autónoma?
 - ¿De dónde se obtienen los recursos necesarios para financiar los gastos públicos?
 - Señala los impuestos municipales que se pagan en tu localidad de residencia.
- Pregunta a tus padres, familiares, conocidos... por todos los servicios públicos que han usado durante el año pasado. Con los resultados obtenidos, haz un cuadro donde pongas, por ejemplo, apartados como sanidad (centros de salud, hospitales, medicamentos, etc.), educación, cultura y deportes (colegios, bibliotecas, piscinas, museos, etc.), pensiones,

transportes, seguridad (policía, bomberos), etc.

- Durante la campaña de la renta, busca recortes en periódicos, revistas, anuncios en la televisión y en la radio, de la Agencia Tributaria sobre la renta. Después lleva a clase los recortes de las noticias y anota lo que hayas visto u oído sobre el tema para poder comentarlo entre todos.

- Investiga y recoge en un cuadro las deducciones en el IRPF que existen en las siguientes Comunidades Autónomas: Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Madrid, Andalucía y Castilla La Mancha.

- Se pide a los alumnos que durante unos días guarden todos los comprobantes de lo que compren, solos o si acompañan a sus padres, y también que recojan tickets y facturas de las compras. Después deberán clasificarlos según aparezca el IVA desglosado o bien esté comprendido en el precio. También habrán de indicar qué tipo impositivo de IVA se aplica a cada artículo que compren.

- Localiza noticias de carácter económico o social sobre el fraude fiscal, las redes de blanqueo de dinero y los paraísos fiscales. En clase se comentarán las noticias que se encuentren y se hará una puesta en común.

- ¿Qué son los paraísos fiscales? Indica países o territorios que crees que son paraísos fiscales. ¿Por qué crees que existen? ¿Crees que deberían desaparecer?

- Una vez realizada la visita guiada a la oficina de la AEAT, preparad en grupos de cuatro estudiantes un mural utilizando los folletos y la información que se os ha entregado en la Delegación de la AEAT. Debéis indicar en el mural el organigrama de la AEAT, una relación de los departamentos que hayáis visitado, una enumeración de los puestos de trabajo de cada departamento y las funciones que desempeñan los funcionarios que trabajan en cada departamento.

5. CONCLUSIONES

Tras la realización de este trabajo, consideramos que es muy importante que los adolescentes de 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato (con edades comprendidas entre los 15 y los 18 años) adquieran un cierto conocimiento sobre educación y moral fiscal, por varias razones.

Primeramente, porque es una temática que no se imparte con la suficiente profundidad en los actuales currículos educativos. Hoy día existen varias iniciativas dedicadas a la educación financiera, pero no hay apenas medidas dirigidas a la educación y moral fiscal. En segundo lugar, porque todo lo relacionado con lo público forma parte esencial de la vida de las personas, y las decisiones que toma el Sector Público en la economía tienen un impacto inmediato en los ciudadanos. Finalmente, porque con la educación y moral fiscal no solo se transmiten conceptos y contenidos teórico-prácticos de economía pública, sino que también, y muy especialmente, se educa en valores cívicos y se concientia a los jóvenes de la importancia de ser responsables con lo público, de cumplir con las obligaciones tributarias, del sentido social de los impuestos y del grave perjuicio del fraude y la corrupción. Creemos también que con la enseñanza de la educación y moral fiscal se podrían sentar las bases para conseguir una sociedad más sólida y cohesionada y, así mismo, para permitir a los jóvenes de hoy ser los buenos ciudadanos del mañana.

Como se ha comentado, la educación y moral fiscal, en sus diversas denominaciones, se enseña en todo el mundo mediante diferentes metodologías y recursos didácticos. En la

mayoría de los países referidos, España incluida, la Administración Tributaria es la encargada de diseñar, elaborar y/o ejecutar los programas de educación y moral fiscal en los diferentes niveles del sistema educativo. En otros como Dinamarca y Japón es el Ministerio competente en materia de educación el que promueve y se encarga de los programas de educación y moral fiscal. En varios países de habla hispana sí existen acuerdos y/o convenios de colaboración entre los Ministerios de Hacienda y Educación para elaborar y desarrollar conjuntamente los contenidos de la educación y moral fiscal.

Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia aplican programas de educación fiscal para los adolescentes de entre 14 y 18 años, haciendo uso de las nuevas tecnologías y de herramientas audiovisuales. En Suiza, Nueva Zelanda y República Dominicana se aplica un programa de preparación para la vida adulta, en el que se ofrece a los estudiantes información sobre el sistema fiscal del país en cuestión. En Japón destaca el programa de educación fiscal, que tiene como finalidad informar a la población infantil y adolescente sobre el presupuesto público, los impuestos, el déficit y el futuro del sistema fiscal del país. En EE.UU. se utiliza desde 1954 un programa de educación fiscal para los adolescentes de 14 a 18 años, que tiene un carácter transversal, y se enseña en diferentes asignaturas del instituto como Historia, Matemáticas, Economía, Educación Empresarial, Educación Ciudadana, etc. Los países de América Latina invierten en multitud de recursos y materiales didácticos como, por ejemplo, juegos de mesa sobre cultura tributaria y lotería tributaria (Guatemala); programa de cultura tributaria destinado a toda la ciudadanía (Colombia); libros-guía, vídeos de dibujos animados, revistas juveniles y funciones de títeres (Perú); portal de educación cívico-tributaria (Chile); acertijos, historietas, tebeos, museos para niños y teatros itinerantes (Argentina)... y, además, en la mayoría de ellos existen también programas de reciclaje y formación del profesorado.

Mientras eso pasa en el mundo, en España aún estamos lejos de que los jóvenes tengan una formación en educación y moral fiscal adecuada y suficiente, si bien es cierto que desde la Administración Tributaria se llevan a cabo dos medidas de especial interés, como son el Programa de Educación Cívico-Tributaria (AEAT) y el Proyecto El OAR con el Cole, “Las aventuras de SuperOAR” (OAR). Ambas iniciativas resultan muy importantes para enseñar educación y moral fiscal de una forma diferente y amena a los adolescentes de entre 15 y 18 años de edad. Las dos medidas coinciden en que los efectos resultantes de la enseñanza-aprendizaje de esa disciplina no se van a ver de forma inmediata, sino que habrá que esperar a que los estudiantes lleguen a la edad adulta para ver si ha calado en ellos la conciencia cívica.

A partir de las ideas señaladas en este trabajo, se sugiere una propuesta metodológica para enseñar desde un punto teórico-práctico la educación y moral fiscal a los adolescentes de 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato. Aunque su ubicación natural sería dentro de las asignaturas de Economía (4º de ESO y 1º de Bachillerato) y Economía de la Empresa (2º de Bachillerato), por la relevancia de la materia pensamos que también se debería tratar de manera multidisciplinar para el alumnado que no cursa dichas asignaturas. En estos supuestos se podría enseñar, por ejemplo, en asignaturas como Historia, Matemáticas, Geografía Humana y Económica, o bien en alguna materia específica que se creara para ello, bajo el nombre de educación cívica, educación y moral fiscal, ética fiscal, etc.

En este trabajo se han reproducido algunos recursos educativos para explicar de forma innovadora el contenido básico de la educación y moral fiscal, términos como el presupuesto público y los impuestos, y también la educación en valores cívicos. Se trata de unas sugerencias didácticas que aspiran a aplicarse en los centros de educación secundaria en un futuro, si bien aún no se han desarrollado en la práctica. Ésa es la razón por la que a la fecha

de envío de este artículo no es posible evaluar los resultados obtenidos ni extraer conclusiones sobre las mismas.

Consideramos que aún se precisa mucha más implicación por parte del Ministerio de Educación y de las diferentes Consejerías con competencias en la materia, urge más formación en estos temas para el profesorado de Economía, y, además, se requieren más fondos para ello. Aunque queda camino por recorrer, parece que puede haber buenas noticias en un futuro no muy lejano. Al hilo de esto destaca, por ejemplo, una proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados en septiembre de 2016, en la que se solicitaba al Gobierno reforzar la lucha contra el fraude fiscal a través de cursos sobre educación cívico-tributaria en todas las etapas educativas, y también incrementar el número de visitas de los estudiantes a las Delegaciones de Hacienda.

Finalmente, se concluye que se debería potenciar la enseñanza de la educación y moral fiscal en el currículum educativo, tanto en Economía de ESO y Bachillerato como, de manera transversal o multidisciplinar, para el alumnado que no cursa dichas asignaturas. Se hace necesario, por tanto, continuar en esa línea para conseguir en el futuro una sociedad más sólida y cohesionada en valores cívicos.

Notas

¹ No obstante, en la signatura Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, asignatura creada por la anterior Ley Orgánica de Educación (LOE), para Educación Primaria y Secundaria, se analizaba el problema del fraude fiscal y la importancia de la fiscalidad.

² Tiene su origen en las experiencias de los profesores Jonathan Bergmann y Aaron Sams del Instituto Woodland Park de Colorado (EE.UU.), que en 2007 empezaron a publicar on-line sus lecciones para garantizar el acceso a las mismas a los alumnos que no podían ir a sus clases.

Agradecimientos

Los autores desean agradecer a los participantes del XXV Encuentro de Economía Pública los comentarios realizados a una versión inicial de este trabajo.

REFERENCIAS

- Diputación de Badajoz (2015): *Memoria curso escolar 2014/2015 del Proyecto El OAR con el Cole. Las aventuras de SúperOAR*. Recuperado de: http://cervantes.dip-badajoz.es/contenidos/files/2015_09/memoria_cole.pdf
- Delgado Lobo, M.L., Fernández-Cuartero Paramio, M., Maldonado García-Verdugo, A., Roldán Muñío, C. y Valdenebro García, M.L. (2005): “La educación fiscal en España“. *Documentos-Instituto de Estudios Fiscales*, 29: 1-34.
- Fernández-Cuartero Paramio, M. (2009): “El Programa de Educación Cívico-Tributaria. Contenido y materiales“. *Documentos-Instituto de Estudios Fiscales*, 13: 27-34.

- Giachi, S. (2014): “Dimensiones sociales del fraude fiscal: confianza y moral fiscal en la España contemporánea“. *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, 145: 73-98.
- Goenaga Ruiz de Zuazu, M. (2007): *Seminario Internacional sobre Educación cívico-tributaria* (Buenos Aires del 6 al 10 de octubre de 2007). Área de Sociología Tributaria, Instituto de Estudios Fiscales.
- Goenaga Ruiz de Zuazu, M. (2009): “La educación fiscal como nuevo campo de investigación y cooperación institucional“. *Documentos-Instituto de Estudios Fiscales*, 13: 73-77.
- López Laborda, J. y Sanz Arcega, E. (2016): “La moral fiscal de los españoles, reexaminada“. *Revista de Economía Aplicada*, 24 (70): 53-76.
- Marcelo, C. (2013): “Las tecnologías para la innovación y la práctica docente“. *Revista Brasileira de Educação*, 18 (52): 25-47.
- Pérez Huete, J. (2015): “Educación financiera y educación tributaria“. *Revista eXtoikos*, 17: 21-23.
- Tourón, J. y Santiago, R. (2015): “El modelo Flipped Learning y el desarrollo del talento en la escuela“. *Revista de Educación*, 368: 196-231.

WEBS

Red de Educación Fiscal. Portal promovido por EUROSOCIAL:
<http://www.educacionfiscal.org>

NOTICIAS DE PRENSA

- Gil Pecharromán, X. (20 de febrero de 2014): “La ‘moral fiscal’: la gran desconocida entre quienes crean leyes tributarias“. *El Economista*. Recuperado de: <http://www.economista.es/legislacion/noticias/5557113/02/14/La-moral-fiscal-esa-gran-desconocida-entre-quienes-crean-leyes-tributarias.html>
- Lemos, G. (18 de abril de 2016): “El volumen del fraude fiscal en España supera lo que produce la economía gallega“. *La Voz de Galicia*. Recuperado de: http://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/galicia/2016/04/18/volumenfraude-fiscalespana-supera-produce-economia-gallega/0003_201604G18P2991.htm
- Santos Guerra, M.A. (6 de mayo de 2017): “Innovar o morir“. *La Opinión de Málaga*. Recuperado de: <http://mas.laopiniondemalaga.es/blog/eladarve/2017/05/06/innovar-o-morir/>

VÍDEOS

- OAR (1 de junio de 2015): “Las aventuras de SúperOAR. Misión: Sunnyland”. Vídeo de animación que visualiza el alumnado de Primaria en la campaña El OAR con el Cole. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=I2mefUI2gVo&feature=youtu.be>

Tax morale and education for adolescents**Abstract**

Tax morale focuses, above all, on educating in values such as equality, solidarity and equity, as well as the tax awareness and responsibility. In this study a brief analysis of tax morale and education for adolescents in 4° of ESO, 1° and 2° of Bachillerato is done, i.e. for students with ages between 15 and 18 years-old. The reason is that at these ages they may be considered mature enough to understand and assimilate the contents of that topic. Firstly, the meaning and importance of tax morale and education are indicated, not only for the adults but also, and mainly, for the young people in order to make them good citizens in the future. Subsequently, some initiatives that are already being implemented for teaching tax morale and education to adolescent students are shown, indicating the methodology and resources used in Spain, in some European countries and in other countries in the rest of the world. Finally, a methodological proposal is suggested to promote, in an entertaining and innovative way, the tax morale and education in Economics of ESO and Bachillerato and, transversally, for students who do not study such subjects.

Key words: Teaching, tax morale, adolescents, methodology, resources, proposal.

JEL Codes: A21, H20, H30